



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 1 de 1

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA CLINICA DE MATERNIDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), DE FECHA 24 DE JUNIO 2011.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, R.T.N. N° 08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en la Gaceta, diario oficial de la República respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, y quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **GABRIELA ISABEL CABALLERO GUARDADO**, mayor de edad, hondureña, con Tarjeta de Identidad N°0511-1987-00132, vecina de San Pedro Sula y en tránsito por esta ciudad, actuando en su condición de propietaria y quien para los efectos de este Adendum se denominará "**LA PROVEEDORA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA CLINICA DE MATERNIDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), DE FECHA 24 DE JUNIO 2011**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: : **PRIMERA:** **OBJETO DEL ADENDUM:** **OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Memorando No 1842-GAYF de Gerencia Administrativa y Financiera de fecha 5 de junio de 2015, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA CLINICA DE MATERNIDAD DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), DE FECHA 24 DE JUNIO 2011**, por un período comprendido del 1 de mayo al 31 de julio del 2015, el cual deberá cumplir con la presentación de una garantía de cumplimiento del 15% del valor del mismo, por lo que se modifica la cláusula **SEGUNDA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **CLAUSULA PRIMERA:** **VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM será efectivo a partir del **UNO (01) DE MAYO AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE**

Un Seguro para Todos con Justicia Social



IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Página 2 de 2

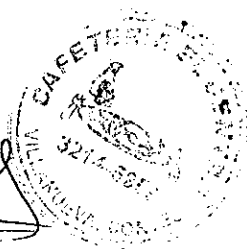
(2015), pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.-

SEGUNDA: DE LA ACEPTACION: Manifiesta la Señora **GABRIELA ISABEL CABALLERO GUARDADO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de junio del dos mil quince.

DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS
INTERINO



SRA. GABRIELA I. CABALLERO GUARDADO
PROPIETARIA



CC: Interesado

- Comisión Interventora
- Gerencia Administrativa y Financiera
- Subgerencia de Presupuesto
- Unidad de Auditoria Interna
- Regional de Villanueva, Cortés
- Archivo

Un Seguro para Todos con Justicia Social

ADENDUM CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE VILLANUEVA MAYO-JULIO 2015.
Edificio Administrativo | Barrio Abajo | Tegucigalpa | Teléfonos: 22-37-4736.